

Reuniones con el Ministerio de Fomento y Renfe Operadora

Tal como se acordó en la reunión celebrada con la Ministra de Fomento la pasada semana, se han iniciado las reuniones de las dos mesas constituidas con el propio Ministerio de Fomento y la Dirección de Renfe Operadora para abordar el diseño del modelo y las estrategias a aplicar para su puesta en funcionamiento y el impacto de las medidas a aplicar y su repercusión para la empresa y los trabajadores, respectivamente.

Por parte del Ministerio de Fomento se remitió la siguiente propuesta de asuntos a tratar en ambas mesas:

PROPUESTA DE ASUNTOS ESTRATÉGICOS A TRATAR EN LAS REUNIONES DE ANÁLISIS DEL NUEVO MODELO SOCIETARIO DE RENFE

- Criterios de segregación de Balance. Asignación de activos a las sociedades.
- Modelos de gobernanza de la EPE y Sociedades.
- Funciones y competencias de la EPE y de las Sociedades.

Por parte de SEMAF, se remitió un documento para ampliar los asuntos a tratar en esta mesa con los siguientes puntos:

- Plan de Viabilidad del holding y de cada una de las sociedades.
- Perspectivas de estabilidad del modelo y de mantenimiento del carácter público de las Sociedades y sistema accionarial.
- Garantías de contratación intersocietaria de las actividades actuales de Renfe Operadora.

PROPUESTA DE ASUNTOS DE RR.HH. A TRATAR EN LAS REUNIONES DE ANÁLISIS DEL NUEVO MODELO SOCIETARIO DE RENFE

- Modelo de relaciones laborales.
- Permeabilidad y movilidad.
- Prevención de riesgos laborales.
- Relaciones sindicales y órganos de representación.

Por lo que se refiere a la reunión con el Ministerio de Fomento, asistieron la Secretaria General de Transportes, el Director General de Transporte Terrestre y el Presidente y el Director General de Organización y RR.HH. de Renfe Operadora, junto a los Secretarios Generales de los cinco sindicatos con representación en el CGE.

La Secretaria General de Transportes defendió el modelo holding que plantean para la segregación de Renfe Operadora, señalando que es la fórmula más adecuada para potenciar la empresa y posicionarla ante el nuevo escenario ferroviario.

Destacó que la Entidad Pública Empresarial, EPE, va a estar dotada de la capacidad suficiente para adoptar las decisiones estratégicas de todas las empresas del grupo y que, asimismo, será la que preste los servicios comunes a todas las sociedades, dejando en éstas, fundamentalmente, las competencias relativas a la comercialización y la producción.

En cuanto a Renfe Operadora, el Director General de Organización y RR.HH. nos planteó su intención de abordar un Expediente de Regulación de Empleo, ERE, de carácter universal y voluntario.

El ERE se abordaría inicialmente para el ejercicio 2013, si bien, en función del número de trabajadores que se acojan al mismo y de la persistencia de los motivos que lo originan, podría renovarse en años sucesivos. No es posible para la empresa, en el momento actual, acordar un ERE de duración superior a un año, dado que todo el coste del mismo se incorpora a la contabilidad del ejercicio en el que se aprueba.

Este ERE, en principio, y a diferencia de los anteriores, que suponían aportaciones económicas para incentivar la salida de personal de la empresa, se plantea en el entorno de los criterios fijados por la reforma laboral, es decir, con una indemnización de 20 días por año trabajado y 12 mensualidades, sobre cuya cuantía dicen no disponer de márgenes amplios de mejora.

Por lo que se refiere a la tasa de reposición, la empresa considera que en el presente año no es posible incorporar una tasa de reposición, con independencia del número de trabajadores que pudieran acogerse al ERE, dado que el Ministerio de Administraciones Públicas no aprueba la contratación de nuevo personal en el sector público, si bien no descarta que, si finalmente el ERE tuviese continuidad en ejercicios posteriores, se pudiera establecer una tasa de reposición, que considera que no debería afectar ni a la EPE, ni en la sociedad de Mercancías.

Asimismo, en caso de abordar la tasa de reposición, la Dirección de la Empresa plantearía modificar los plazos para los ascensos automáticos desde las categorías de entrada, que pretende repercutir en mayor medida en el caso del colectivo de conducción, y la reducción de los salarios en los ingresos de nuevos técnicos.

COMISION EJECUTIVA SEMAF